



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 301 DE 20 DE OCTUBRE DE 2023 CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

Código Expte: 2023/406940/910-010/00001

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Visto el informe-propuesta de Secretaría Accidental relativo a la “**Elaboración del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Olula del Río**” como documento preceptivo en la gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR),

A la vista de que, en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.

A la vista de que, entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Asimismo, y a la vista de que la Orden HFP/1030/2021 lo configura como una actuación obligatoria, es preciso llevar a cabo el ejercicio inicial para la evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora del PRTR, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Alcaldía y recogidas en los artículos 21.1 a), d), y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Olula del Río con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Código Seguro De Verificación	QSLbt+rTWWD0Jh2mJa4pRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/10/2023 08:52:15
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/10/2023 08:46:55
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QSLbt%2BrTWWD0Jh2mJa4pRQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SEGUNDO. Designar a las siguientes personas como miembros del Comité:

Nombre y apellidos	NIF	Cargo	Adscripción
Vacante	----	Presidente	Secretario General
Jesús Martínez Domene	****387**	Presidente suplente	Interventor
Luis Cruz Martínez	****237**	Secretario	Tesorero
Antonio Martínez Pascual	****529**	Vocal	Alcalde-Presidente
Dolores Gómez Torrente	****402**	Vocal	Técnica Municipal de Obras
Vanessa Garrido Giménez	****897**	Vocal	Adva Departamento tramitador de subvenciones

TERCERO. Notificar dichos nombramientos a las personas afectadas.

CUARTO. Que por parte de este Comité se proceda a la realización del ejercicio inicial de evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.oluladelrio.es>].

En Olula del Río a 20 de octubre de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	QSLbt+rTWWD0Jh2mJa4pRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/10/2023 08:52:15
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/10/2023 08:46:55
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QSLbt%2BrTWWD0Jh2mJa4pRQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

